



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2023-00095-00
DEMANDANTE: César Arcangel Cárdenas Quimbay y otros
DEMANDADO: Subred Integrada de Servicio de Salud ESE

AVOCA CONOCIMIENTO

El 18 de noviembre de 2019, se radicó la presente demanda ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Corporación que adelantó el trámite hasta la etapa de alegatos de conclusión.

Por auto del 27 de febrero de 2023, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca remitió por competencia en razón de la cuantía el presente proceso.

Por reparto del 31 de marzo de 2023 le correspondió el conocimiento de este proceso a este Despacho judicial.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Avocar el conocimiento de este proceso.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente decisión. Como quiera que ya se corrió traslado de alegatos de conclusión, auto del 17 de enero de 2022, y el término se encuentra vencido, una vez cumplido lo anterior INGRESAR el expediente al Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

SR

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2023-00095-00
DEMANDANTE: César Arcangel Cárdenas Quimbay y otros
DEMANDADO: Subred Integrada de Servicio de Salud ESE



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 14 de junio de 2023 fue notificada en el ESTADO No. 17 del 15 de junio de 2023.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaría

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

61

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **710bd8045c8e813d060e77cceb034a3a1705da3726ea5f45fa9f1a06a37032dd**

Documento generado en 14/06/2023 06:11:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>